



ORDENANZA N° 587/94.-

Honorable Concejo Deliberante

DE
HUINCA RENANCO

DPTO. GENERAL ROCA - PROV. DE CORDOBA

VISTO:

El Contrato de Financiamiento firmado con las Autoridades del / Instituto Provincial de la Vivienda, referido a las construcción de // 14 (catorce) viviendas por un monto de \$ 147.000 (Pesos Ciento Cuarenta y Siete Mil), en el marco del Programa FOVICOR; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo se ha comprometido a ejecutar la obra financiada con objeto del mencionado contrato.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE HUINCA RENANCO

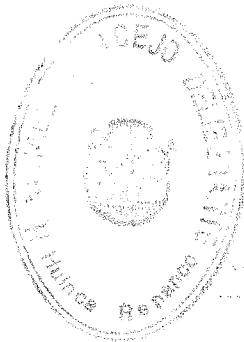
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1°).- FACULTASE al Departamento Ejecutivo a realizar las contrataciones pertinentes que tengan como finalidad ejecutar la obra correspondiente a 14 (catorce) Viviendas financiadas con recursos FOVICOR por un monto de Pesos Ciento Cuarenta y Siete Mil (\$ 147.000+)

Art.2°).- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DADO en Sala del Honorable Concejo Deliberante de Huinca Renanco, en sesión ordinaria de fecha doce de julio de mil novecientos noventa y cuatro.-

[Firma]
SECRETARIA G. QUEVEDO
SECRETARIA H. C. DELIBERANTE
Honorable Concejo Deliberante



[Firma]
DR. HUGO RAUL SACCAVINO
PTB. H. C. DELIBERANTE

ORDENANZA N° 587/94.-